



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDÍA

DECRETO DE ALCALDÍA N° 078

Lima, 05 SEP 2008

EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en caso de ausencia del Alcalde lo reemplazará el Teniente Alcalde, que es el primer Regidor hábil que sigue en su propia lista electoral.

Estando a lo acordado;

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- El señor Teniente Alcalde Metropolitano de Lima, doctor Marco Antonio Parra Sánchez, reemplazará al Alcalde Metropolitano de Lima desde las 10:00 hasta las 11:00 horas del día 05 de setiembre de 2008.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



LUIS CASTAÑEDA LOSSIO
ALCALDE DE LIMA

